



EXP.: 53/M/24/SS/GE/N/0059

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE FUERTEVENTURA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (CORRECTIVO Y PREVENTIVO, AMBOS CON MATERIALES) DE LOS EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA SUMINISTRADOS POR DRÄGER MEDICAL HISPANIA, S.A., PROPIEDAD DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE FUERTEVENTURA MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Se inicia el expediente de contratación del servicio de Mantenimiento integral (correctivo más preventivo con materiales) de los equipos de electromedicina, suministrados por Dräger Medical Hispania S.A., propiedad de esta Gerencia, por importe de **TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (31.228,42.-€)**, que incluye el importe del I.G.I.C a repercutir (7%) que supone **DOS MIL CUARENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.042,98€)**., mediante Resolución nº 693/2024, de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura registrada de fecha 8 de mayo, , con cargo a la aplicación presupuestaria 3953 312C 2130200, conforme a la siguiente distribución por anualidades:

AÑO 2024 S/IGIC	AÑO 2025 S/IGIC	AÑO 2024 C/IGIC	AÑO 2025 C/IGIC	IMPORTE TOTAL S/IGIC	IMPORTE IGIC (7%)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
14.592,72	14.592,72	15.614,21	15.614,21	29.185,44	2.042,98	31.228,42

Segundo.- Existe documento contable RC con nº de captura 177566 por importe total de **TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (31.228,42.-€)**, contabilizado el día 10 de mayo de 2024.

Se tendrán en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación aplicable está constituida por Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP), el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones publicas, aprobado por R.D. 1098/2001, de fecha 12 de octubre, modificado por el R.D. 773/2015, de 28 de agosto, y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa, siendo la presente contratación un contrato de servicios, de conformidad con el artículo 17 de la LCSP.

Hospital General de Fuerteventura
Ctra. Aeropuerto KM.1
35600 PUERTO DEL ROSARIO
Tfno. 928 862000

Exp: 53/M/24/SS/GE/N/0059

1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JAVIER DE SAN AGAPITO SULEIMAN PADRON - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 17/05/2024 - 11:56:25
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 749 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 85 - Fecha: 17/05/2024 12:21:48	Fecha: 17/05/2024 - 12:21:48
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0AT8EQstTYBBNvP7k8obMP7F5hauPYo0p	
El presente documento ha sido descargado el 17/05/2024 - 12:33:39	



Segundo.- En virtud del artículo 168 letra a) 2º de la LCSP, es aplicable a la presente contratación el procedimiento negociado sin publicidad por no existir competencia por razones técnicas que justifican que este contrato pueda ser encomendado únicamente a la empresa Dräger Medical Hispania S.A.,.

Tercero.- En la presente contratación no habrá revisión de precios de conformidad con el artículo 103 de la LCSP.

Cuarto.- En virtud del artículo 117.1 de la LCSP, se debe proceder a la Aprobación del expediente de contratación.

Quinto.- A tenor de lo previsto en el artículo 99 de la LCSP el objeto del contrato no permite la división en lotes, ya que el objeto del contrato es único, indivisible independiente, y que las prestaciones contratadas únicamente pueden ser realizadas por una empresa.

Sexto.- Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que han de regir la contratación del **“Servicio de Mantenimiento integral (correctivo más preventivo con materiales) de los equipos de electromedicina, suministrados por Dräger Medical Hispania S.A., propiedad de esta Gerencia ”**, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

Segundo.- Aprobar el expediente tramitado, así como el gasto que supone dicha contratación por un presupuesto base de licitación de **TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (31.228,42.-€)**, que incluye el importe del I.G.I.C a repercutir (7%) que supone **DOS MIL CUARENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.042,98€)**., con cargo a la partida presupuestaria 3953 312C 2130200 para un período de ejecución de 12 meses, conforme a la siguiente distribución:

AÑO 2024 S/IGIC	AÑO 2025 S/IGIC	AÑO 2024 C/IGIC	AÑO 2025 C/IGIC	IMPORTE TOTAL S/IGIC	IMPORTE IGIC (7%)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
14.592,72	14.592,72	15.614,21	15.614,21	29.185,44	2.042,98	31.228,42

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JAVIER DE SAN AGAPITO SULEIMAN PADRON - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 17/05/2024 - 11:56:25
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 749 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 85 - Fecha: 17/05/2024 12:21:48	Fecha: 17/05/2024 - 12:21:48
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0AT8EQstTYBBNvP7k8obMP7F5hauPYo0p	
El presente documento ha sido descargado el 17/05/2024 - 12:33:39	



Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
AREA DE SALUD DE FUERTEVENTURA



Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento negociado sin publicidad como procedimiento de adjudicación y cursar invitación a la empresa Dräger Medical Hispania S.A., única a la que se le puede encomendar el contrato por no existir competencia por razones técnicas.

En Puerto del Rosario,

GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS
Javier Suleimán Padrón

Exp: 53/M/24/SS/GE/N/0059

3 de 3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JAVIER DE SAN AGAPITO SULEIMAN PADRON - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 17/05/2024 - 11:56:25
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 749 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 85 - Fecha: 17/05/2024 12:21:48	Fecha: 17/05/2024 - 12:21:48
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0AT8EQstTYBBNvP7k8obMP7F5hauPYo0p	 
El presente documento ha sido descargado el 17/05/2024 - 12:33:39	